



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año . . . . .	75 pesetas.	En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre . . . . .	50 —	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Trimestre . . . . .	30 —	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		
Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.)		
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.		

Número 111

Sábado 19 de mayo de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

#### Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

##### INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular bisemanal de mercancías por carretera entre Cillero (Vivero-Lugo) y Madrid, por don Clemente Piñero Pena, con domicilio en Lugo, Montevideo, 29, en cumplimiento del artículo 11 del reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo, que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho reglamento y de el de la Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares, distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Pozuelo de la Orden, Villanueva de los Caballeros, Villardefrades, Almaraz de la Mota, Tierra, Mota del Marqués, Vega de Valdetronco, Bercero, Villavieja del Cerro, Tordesillas, Rueda, Medina del Campo, Gomeznarro, San Vicente del Palacio, Ataquines y Honquillana; y al Sindicato Provincial de Transportes.

Valladolid, 30 de octubre de 1950. — El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

3.276—801

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario, don Joaquín Ibáñez Martín. Vecino de Valladolid, plaza de Tenerías, 25.

Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, 68,13 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Pisuerga.

Términos municipales en que radicarán las obras, Arroyo de la Encomienda (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del real decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presen-

te anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del real decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

Valladolid, 8 de mayo de 1951. — El ingeniero director adjunto Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

1.532—802

### Confederación Hidrográfica del Duero

Don Vicente Moraleja Alba, vecino de Olmedo (Valladolid), solicita del ilustrísimo señor Ingeniero Director de esta Confederación Hidrográfica del Duero la tramitación del oportuno expediente para obtener la concesión de un aprovechamiento de 20 litros de agua por segundo, derivados del río Adaja en término municipal de Matapozuelos (Valladolid), con destino a riegos; así como

la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

**Toma:**—La obra de toma consta de una galería que pone en comunicación el río con un pozo en el que se aloja la tubería de aspiración, próximo al pozo se construirá una caseta en la que se alojará un grupo moto-bomba de 15 C. V., la tubería termina en una arqueta adosada al módulo. La distribución del agua se efectúa con acequias.

Lo que se hace público en cumpli-

miento de lo dispuesto en el artículo 16 del real decreto ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 1 de mayo de 1951.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruíz-Valdepeñas,

1.491—803

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Depositaria de Fondos

Primer trimestre de 1951

### VALORES INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO «VALORES NOMINALES»

Cuenta del primer trimestre del año 1951 que rinde el depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

#### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	1.572.731,39
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	84.711,30
CARGO.....	1.657.442,69
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	31.478,25
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	1.625.964,44

#### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Depósitos.....	»	75.355,30	75.355,30
Timbre provincial.....	»	9.356,00	9.356,00
Cargo.....	»	84.711,30	84.711,30
GASTOS			
Depósitos.....	»	28.300,00	28.300,00
Timbre provincial.....	»	3.178,25	3.178,25
Data.....	»	31.478,25	31.478,25

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Valladolid, 17 de abril de 1951.—El depositario, F. Martín.

Intervención de Fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

Valladolid, 25 de abril de 1951.—El interventor, José M.<sup>a</sup> Izquierdo.—Visto bueno; El presidente, Juan Represa de León.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 8 de mayo de 1951. Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Aurelio Rojo.—El secretario, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión de 9 de mayo de 1951.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial».—Juan Represa de León.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

1.599

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1950, ha acordado contratar, mediante concurso-subasta, las obras de adaptación de la antigua Papelera a Refugio de Indigentes de la Magdalena, aprobando los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas para el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que, una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 15 de mayo de 1951.—El alcalde, José G. Regueral.

1.593

### Tiedra

Formado el padrón de habitantes de este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1950, queda de manifiesto al público por espacio de quince días a los efectos de su examen y reclamaciones.

Tiedra, 11 de mayo de 1951.—El alcalde, Florentín Moretón.

1.577—804

## ANUNCIOS OFICIALES

### Comunidad de Regantes del Canal del Duero

En cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos legales aplicables, se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad, que a partir de la fecha de este anuncio quedan expuestos en el domicilio social de esta Comunidad, calle General Mola, número 8, Valladolid, las modificaciones de las ordenanzas que fueron aprobadas en la Junta de 22 de abril pasado, junto con un ejemplar de los en la actualidad vigentes. Dicha exposición se hace por el plazo de treinta días, a los efectos de que los interesados que lo deseen, puedan examinar dichos documentos y presentar durante el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de la Comunidad.

Valladolid, 10 de mayo de 1951.—El presidente, Antonio Martín Galindo.

1.584—805

Imprenta de la Diputación provincial

su mayor parte a rendimientos de los premios recaudatorios, contra unas bajas de 20.368,58 pesetas, y resultando que en gastos ha habido altas por valor de 346.440,62 pesetas, que se descomponen en 75.754,81 pesetas para abonar a recaudadores mayores premios de gestión y en 270.705,81 pesetas por mayor premio a la Diputación, contra unas bajas de 46.000 pesetas; resultando en el presupuesto de Formalización, en ingresos, un total de 55.181.987,01 pesetas, de las que deducidas 431.867,07 pesetas quedan liquidadas 52.750.119,94 pesetas, cuya suma ha sido ingresada en su totalidad, y resultando en gastos la cifra de 52.747.996,32 pesetas, de las cuales se han ingresado 52.754.447,52 pesetas, quedando a favor de la Diputación 6.451,20 pesetas. La Diputación Provincial acordó aprobar las liquidaciones de dichos Presupuestos.

Aprobar, por unanimidad, las cuentas del Servicio de Recaudación de Contribuciones, correspondientes al año 1950 y que se archiven.

Valladolid, 30 de abril de 1951.—El secretario, *Dionisio J. Negueta y Caballero*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

1.537

#### DECRETOS DADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE EL DÍA 4 DE MAYO DE 1951, OÍDA LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y PERSONAL

Previos los informes favorables de la Comisión, el señor presidente decretó lo que sigue:

Que se cumplimente la propuesta de la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales referente a que, por el señor director del Orfanato se lleve con todo rigor y urgencia la revisión de expedientes de acogidos en el mismo para que sean dados de baja en el censo del Establecimiento todos aquellos que hayan cumplido la edad reglamentaria, así como los acogidos que se justifique que sus padres o encargados legalmente de su sostenimiento cuentan con medios económicos para atender a tan sagrado deber, a fin de poder atender a aquellos casos de verdadera necesidad.

Devolver las cartillas que tienen impuestas a sus nombres en la Caja Provincial de Ahorros a los exasilados José Luis Morillo y Obdulia Morillo.

Siniéndolo la Comisión en su informe, el señor presidente decretó la negación por imposibilidad absoluta de concesión a la solicitud de ayuda económica formulada por el señor Santamaría, hijo de un empleado de esta Diputación ya fallecido, para adquirir Streptomina, con destino a una hermana enferma.

(«Boletín Oficial» del día 19 de mayo de 1951).

según informa Intervención, existe suficiente disponibilidad en el Fondo de Conservación de Caminos donde queda comprometido con el número 503; previo informe favorable de la Comisión, la presidencia decreta aprobar la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, y en consecuencia, que se realice la reparación propuesta por el señor ingeniero.

Previo informe de la Comisión y a propuesta de la de Obras Públicas y Paro Obrero, esta presidencia decretó aprobar una certificación, importante 1.992 pesetas, a favor del señor Marcos, presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Casirillo de Dueño, por bacheo y limpieza de paseos y cunetas en el camino vecinal de Castrillo a la carretera de Soria.

Se dió cuenta del proyecto de apeo y protección de pilas del puente sobre el río Durafón, en el camino vecinal de Peñafiel a Torre de Peñafiel, formado por la Sección de Vías y Obras Provinciales, en vista de los daños causados en las últimas avenidas del río Durafón, informando que tales obras son de urgente realización para evitar mayores daños y acompañar presupuesto para ser realizadas por administración, mediante un importe de 51.156,06 pesetas, para las que, según informa Intervención, existe suficiente disponibilidad en el fondo de conservación de caminos, donde quedan comprometidas con el número 452-3, previo informe favorable de la Comisión y a propuesta de la de Obras Públicas y Paro Obrero, la Presidencia decretó que se realice la reparación necesaria presupuestada con la urgencia posible, incoándose el oportuno expediente de excepción de subasta y concurso, por la preintra con que la obra debe realizarse.

Visto el expediente formado por la Sección de Vías y Obras Provinciales para resolución del concurso de reparación de caminos vecinales en 1951, en el que se detallan y estudian las ofertas de los Ayuntamientos que han acudido a dicho concurso y se forma un orden de prelación para reparar veinticuatro caminos, mediante las ofertas de Ayuntamientos que se detallan y los presupuestos de la parte con que la Diputación debe contribuir y que en total asciende a 1.097.432,75 pesetas; previo informe favorable de la Comisión y a propuesta de la de Obras Públicas y Paro Obrero, esta Presidencia decretó: Primero. Ver con agrado el Plan General de reparaciones vecinales para 1951, redactado por el ingeniero señor García Frías. Segundo. Que se lleve a cabo por el sistema de administración por destajos de cada Ayuntamiento interesado y con sujeción a las bases del concurso de reparaciones y conservaciones de caminos vecinales de 10 de enero de 1951, los siguientes caminos por el orden de prelación que se determina a continuación y previo compromiso en forma: 1.º Peñafiel a Rábano, con carácter de urgencia. 2.º San Llorente a Encinas. 3.º Tiedra a Villavellid y sus empalmes con Pobladora de Sotredra y Casromembibre. 4.º Mejece a Alcazarén. 5.º Fuensaldaña a Villanubla. 6.º San Marín de Valvení a Valoria. 7.º Geria a Robladillo. 8.º Canalejas al.

(«Boletín Oficial» del día 19 de mayo de 1951).

camino de Torre de Peñafiel a Peñafiel. 9.º Pesquernuela al puente de Simancas. 10. Vejlilla a Marilla de los Caños. 11. Valdestillas a su estación. 12. Santoventia a la carretera de Valladolid a Santander. 13. Olmos de Esgueva a la carretera de Valladolid a Torioles. 14. San Cebrían de Mazote a Lruena. 15. De la carretera de Adanero a Gijón a la de Frechilla a Tordeillas, pasando por Peñafior (trozo comprendido entre Peñafior y la carretera de Adanero). Todos ellos con arreglo a los proyectos, redactados por la Sección de Vías y Obras. Tercero. Que los caminos señalados en el concurso con los números 15 al 23, ambos inclusive, sean objeto de ofertas por parte de los Ayuntamientos interesados, comunicándoles los proyectos redactados y las cantidades que habrían de aportar. Cuarto. Que se apruebe el modelo de pliego de condiciones facultativas, si a ello no se opone alguna disposición, y Quinto. Que pase a informe de Intervención y que una vez comprometidas las cantidades, dé cuenta a la Comisión de Obras Públicas de las disponibilidades que restan para emplearlas en reparación de caminos vecinales.

Aprobar y que se unan como justificantes a los libramientos de su razón varias cuentas de servicios provinciales.

Aprobar las siguientes relaciones de facturas y documentos elevadas por Intervención: la número 7, letra F, de 2.401,97 pesetas; la número 12, letra C, de 219.778,93 pesetas; y la número 15, letra C, de 14.506,65 pesetas, en la forma y con cargo a las partidas que propone.

El señor Berzosa manifestó que, como ampliación a su propuesta sobre suministro de medicamentos específicos a los pensionistas del Instituto Psiquiátrico Provincial, somete a la consideración de la Presidencia si el precio que ha de cargarse a aquéllos por los específicos ha de ser el de mayorista o el de venta al público, si bien él estima que debiera ser el último, pues si tuvieran que adquirirlo ellos por su cuenta en la calle se les cobrarían así; la Presidencia decretó que se les cargue en cuenta el precio de venta en farmacia, o sea, el del público.

Oídos los señores diputados y siendo favorable su informe, el señor presidente decretó que la sesión de la Comisión de Gobierno y Personal, correspondiente al día 3 de mayo, se traslade, por ser este festivo, al día 4, viernes, a la hora de costumbre.

Valladolid, 27 de abril de 1951.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela y Caballero*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

1.526

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Sesión extraordinaria del día 28 de abril de 1951

## EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor don Juan Represa de León, asistiendo el vicepresidente don Víctor Gómez Aylón y los diputados provinciales señores don Manuel Marifá San Marifá, don Donato Vadillo Buifrón, don Marcelino Caballero Peña, don Filemón Arribas Arranz, don Benito Sanz de la Rica, don Florentín Moreón Carbajosa, don Mariano de Paz Alvarez, don Manuel Martín Olmedo, don Emiliano Berzosa Recio y don Antolín Santiago Juárez; interventor, don José-María Izquierdo Linage; secretario, el de la Corporación, don Dionisio J. Negueruela y Caballero.

Aprobar el acta de la sesión anterior y convocatoria de esta sesión. Aprobar las propuestas del señor presidente y que se ejecuten, que son las siguientes: 1.º Aprobar la liquidación técnica formulada por los señores arquitectos e ingenieros, encargados de la realización de las obras de la Granja Escuela «José Antonio» y dictaminada favorablemente por el representante del Instituto Nacional de Colonización señor Muñoz Torres. 2.º Que se habilite el crédito correspondiente para el abono de la cantidad que corresponde pagar a la Diputación Provincial en razón al 60 por 100 del exceso de las obras realizadas. 3.º Que si existe cantidad disponible en el Presupuesto extraordinario de la Diputación para el abono de parte de dicha diferencia entre el importe del proyecto y la liquidación efectuada, se libre al contratista, previos los trámites legales, la cantidad oportuna en atención al comportamiento que ha tenido con la Corporación Provincial y el Instituto Nacional de Colonización en el desarrollo de la obra. 4.º Que se dé traslado del presente acuerdo al Instituto de Colonización con remisión del proyecto como tiene interesado, para que si lo estima adecuado y conforme proceda a librar al referido contratista la cantidad del 40 por 100 de obra realizada.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, según la cual no procede la devolución de la fianza que, constituida por la entidad «Crédito Navarro», se halla depositada en Arcas provinciales garantizando la gestión de un funcionario.

Se dió cuenta de las liquidaciones de los presupuestos ordinario y de Formalización del Servicio de Recaudación de Contribuciones, correspondientes los dos al año 1950, y resultando que en el presupuesto ordinario, en ingresos, ha habido altas por 210.395,75 pesetas, pertenecientes en